



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 07 MAYO 2014

VISTO:

La Reglamentación vigente del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en el Título IV artículo 93, inciso 7º indica como facultad del Consejo Directivo aprobar, observar o rechazar programas que preparen los profesores;

Que por Resolución CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB 74/2014 (Calendario Académico) se establece el plazo de presentación de todos los programas y solicitud de nuevas asignaturas por promoción de las carreras de la Facultad;

Que es necesario aprobar los programas presentados por los docentes de las carreras de Comodoro Rivadavia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar la solicitud del régimen de **promoción sin examen final** presentado por los docentes para sus respectivas asignaturas según se detalla a continuación:

- **Historia de América II (colonial)**-carreras de Historia: Nélica Cristina Barile
- **Problemática de la Comunicación**-Lic. en Com.Soc.: Silvia Brun:
- **Publicidad y Propaganda**-Lic. en Com. Soc.: Silvia Brun:
- **Uso y conservación de recursos**-Prof. Geog. Y **Recursos Naturales: uso y conservación**-LIGA: Juan Manuel Diez Tetamanti
- **Ordenamiento territorial**-Prof. en Geog.: Juan Manuel Diez Tetamanti

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 154/2014

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB